



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA AURELIAN ECUADOR S.A. Y SU CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA

1. **ANTECEDENTES.-** La Compañía AURELIAN ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito el 7 de Diciembre de 2001, aprobada mediante resolución No. 02.Q.IJ.1584 de 26 de Abril de 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de Junio de 2002.
2. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de disminución de capital de la compañía AURELIAN ECUADOR S.A., y, su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 19 de Abril de 2017 en la Notaría Décimo Segunda del Cantón Quito.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, siendo la disminución de capital uno de ellos.

En tal virtud, el acto societario de disminución de capital de la compañía AURELIAN ECUADOR S.A. y su consiguiente reforma estatutaria, fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS.IRL.17. **76** de 20 de Junio de 2017.

3. **DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS.IRL.17. **76** de 20 de Junio de 2017, aprobó la disminución de capital de la compañía AURELIAN ECUADOR S.A. de \$ 100.049.639,00 a \$ 50.049.639,00 y la consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto a la pretendida disminución de capital señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
4. **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía AURELIAN ECUADOR S.A. y su consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeren con derecho a presentar oposición a su inscripción realicen su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la última fecha de publicación de este extracto y además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición, de no presentar o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

- 5. REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia de la disminución de capital se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales de la siguiente manera: "ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital social suscrito de la compañía de CINCUENTA MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES (50.049.639 USD), dividido en cincuenta millones cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (1,00 USD) cada una, numeradas de manera secuencial.

Loja, 20 de Junio de 2017.



Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

LG
Exp. 93144
T.N. 35562-0041-17

